

En Móstoles, a 8 de agosto de 2017

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD DEL SUR, D. DAVID LUCAS PARRÓN

ASUNTO: Lista de aprobados A2

EXPEDIENTE NÚMERO: SEC/03/PSL2/2016

DEPARTAMENTO: SECRETARIA

TIPO DE PROCEDIMIENTO: ordinario

FECHA DE INICIACIÓN: 2.08.2017

Resultando que el 21 de julio de 2017 se realiza la publicación de la calificación final de la fase de oposición y relación de aprobados del proceso selectivo de Técnico De Administración Especial A2.

Visto y comprendido el informe de Secretaria General que transcrito literalmente establece que:

"INFORME DE SECRETARIA GENERAL MANCOMUNIDAD DEL SUR 86/2017

ANTECEDENTES

El 21 de julio de 2017 se realiza la publicación de la calificación final de la fase de oposición y relación de aprobados del proceso selectivo de Técnico De Administración Especial A2.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, sobre Régimen Jurídico de los funcionarios de la Administración local con Habilitación de Carácter Nacional, y preceptos concordantes de la normativa reguladora del Régimen local, quien suscribe emite el siguiente informe.

LEGISLACIÓN APLICABLE

- *La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.*
- *La Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.*
- *El Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.*
- *El Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.*
- *El Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.*
- *Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015.*
- *Estatuto de la Mancomunidad.*



FUNDAMENTACIÓN JURIDICA

De conformidad con la BASE SÉPTIMA de las BASES DE LA CONVOCATORIA, una vez finalizada la fase de oposición, el Tribunal, mediante anuncio, publicó en el tablón de anuncios de la sede electrónica y en página web de la Mancomunidad la lista con la calificación final de la fase de oposición, y se concedió un plazo de diez días hábiles para que los interesados formularan las reclamaciones que estimasen pertinentes.

A la fecha de la emisión del presente informe no se han recibido reclamaciones.

De la suma de las puntuaciones obtenidas en los tres ejercicios de la fase de oposición, resulta la siguiente calificación final de la fase de oposición:

ASPIRANTE DNI	PUNTUACIÓN TOTAL FASE DE OPOSICIÓN (MÁXIMO 60 PUNTOS)
Nº 1 - 46935050P	NO PRESENTADO
Nº 2 - 04210663F	40,26 PUNTOS
Nº 3 - 70055547P	NO PRESENTADO
Nº 4 - 52951025B	NO APTO
Nº 5 - 20262008C	NO APTO

Resultando, por tanto, la siguiente relación de aprobados del proceso selectivo, siendo la calificación final la suma de los puntos obtenidos en todas las pruebas de la fase de oposición y la obtenida en la fase de concurso:

DNI	PUNTUACIÓN TOTAL (SOBRE 100)
04210663F	65,26 PUNTOS

De conformidad con el Artículo 22 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal de Selección hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, siendo de aplicación, en su caso, lo dispuesto en el Artículo 14.2 del Real Decreto 364/1995.

En el caso de que no se formulen reclamaciones, de conformidad con la BASE OCTAVA de las BASES DE LA CONVOCATORIA y el Artículo 22 del Real Decreto 364/1995, la relación de aprobados se elevará de manera automática a la autoridad competente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

De conformidad con la BASE NOVENA de las BASES DE LA CONVOCATORIA y el Artículo 23 del Real Decreto 364/1995, los aspirantes propuestos deberán presentar dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la fecha de publicación de la relación de aprobados los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las bases de la convocatoria. En la base sexta del proceso de selección indica que una vez comenzadas las pruebas selectivas los sucesivos anuncios e incidencias deberán hacerse públicos por el tribunal en el tablón de edictos y página web de la Mancomunidad del Sur.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Se emite la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN** en relación a la relación de aprobados:
PRIMERO: Publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid la relación de aprobados para el puesto TAE A2, en los siguientes términos:

DNI
04210663F

SEGUNDO: Requerir al propuesto para el nombramiento, para que aporten la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, advirtiéndole que si dentro del plazo indicado de diez días naturales desde que se publique la relación definitiva, y salvo caso de fuerza mayor, no presentase la documentación o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

TERCERO: Publicar en el tablón de anuncios de la sede electrónica y en la página web de la Mancomunidad del Sur.

CUARTO: Dar cuenta de esta Resolución a la Asamblea de la Mancomunidad, e inscribir en el Libro de Resoluciones y comunicar en extracto a la Administración Estatal y Autonómica.

Es lo que se viene a informar a los efectos oportunos, sin perjuicio de cualquier otro criterio mejor fundado en derecho. El contenido de este informe deberá darse cuenta a los municipios mancomunados.

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

En virtud de la competencia establecida en el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 14 de los Estatutos de la Mancomunidad del Sur:

RESUELVO:

PRIMERO: Publicar en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid la relación de aprobados para el puesto TAE A2, en los siguientes términos:

DNI
04210663F

SEGUNDO: Requerir al propuesto para el nombramiento, para que aporten la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, advirtiéndole que si dentro del plazo indicado de diez días naturales desde que se publique la relación definitiva, y salvo caso de fuerza mayor, no presentase la documentación o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, no podrá ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.



TERCERO: Publicar en el tablón de anuncios de la sede electrónica y en la página web de la Mancomunidad del Sur.

CUARTO: Dar cuenta de esta Resolución a la Asamblea de la Mancomunidad, e inscribir en el Libro de Resoluciones y comunicar en extracto a la Administración Estatal y Autonómica.

EL PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD

David Lucas Parrón



A los solos efectos de la fe pública

LA SECRETARIA GENERAL

Patricia Mata López